



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

635

03 MAR 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.851 de fecha 14 de Julio de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional Agropecuario INDAP – para la temporada agrícola 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Trigo, a ser desarrollada en el Salón Auditorium de INDAP Regional..

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de cereales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en producción y cultivos de Trigo, para así mejorar los sistemas productivos de éste rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general a los usuarios que trabajen en el rubro de cereales y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y al autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción y cultivo de Trigo donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción y cultivo de Trigo fueron seleccionados por los profesionales del Programa PRODESAL Leufuche.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad del Programa PRODESAL Leufuche, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Producción y Cultivo de Trigo
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal Leufuche
Objetivo General de la Actividad	Que agricultores del Prodesal Leufuche adquieran conocimientos en preparación y cultivo de trigo en su zona agroclimática.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar a 20 usuarios del Programa Prodesal Leufuche en: - Aprender acerca de una adecuada preparación de suelo, época de siembra, enmiendas y fertilización, control de malezas, insectos y enfermedades. - Que los usuarios aprendan de las variedades de trigo de invierno, alternativas y de primavera adaptable a su zona de cultivo.
Cobertura estimada	20 usuarios del Programa Prodesal Leufuche

852302

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 2015
Gasto programado	\$400.000. (Cuatrocientos mil pesos).  · Honorarios \$180.000.- · Movilización \$80.000.- · Alimentación \$140.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
 ➤ \$400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001.004 PRODESAL LEUFUCHE

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



UGF/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



*[Handwritten mark]*